

SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA No. DTI-01-2021

ADENDA N° 1

OBJETO: OPERAR UNA MESA DE SERVICIOS T.I.C., MEDIANTE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

Mediante la presente Adenda se comunican los siguientes cambios:

1 Modificar el numeral 1.5 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Cambios:

1. Se modifica la condición de sitio físico de trabajo.

Quedando de la siguiente manera:

1.5 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato.

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Pereira, y podrá realizarse de manera remota.

Para la atención de los casos presenciales, dicha atención se deberá realizar en las sedes físicas de la empresa, en la ciudad de Pereira, ubicadas así:

Tanque	Dirección
Sede Principal Torre Central	Cr 10 # 17-55 Sector Centro
Planta de Tratamiento	Vereda La Bella - Vía Canceles 4,804936 -75,674426
Subgerencia de Operaciones Sede Altavista	Campo Alegre (Calle 78 Cr 36), Contiguo al barrio Altavista.
Bocatoma "San José Vía La Florida"	San José - Vía La Florida 4,781058 -75,644869
Edificio Diario Del Otún Local 42	Calle 19 con Cr 10 Esquina, Sector Centro
Tanque de carga	Villa Santana Las Margaritas
Tanque Calicanto	Enseguida de la Institución Educativa El Danubio 4,796746 -75,668462
Tanque Naranjito	4,794829 - 75,718581

Tanque	Dirección
Tanque Otún	4,806841 -75,678512
Tanque Consota	Cr 8 No 42-69 4,8158 -75,714399
Tanque Galicia	4,804885 -75,810875
Tanque Caimalito	4,869982-75,869357
Tanque Puerto Caldas	4,765947 - 75,893253
Tanque el Remanso	4,786236 - 75,667982
Tanque la Paz	COORDX 1157352,3608 COORDY 1020824,3665
Tanque Matecaña	Aeropuerto Matecaña 4,810158-75,742756

Por lo tanto, se deberá contar con total disponibilidad para la prestación del servicio en las sedes descritas. Garantizando que en caso de requerir atención en las instalaciones de la Empresa la respuesta sea en un lapso menor a 30 minutos.

El plazo de ejecución será por **9 meses 20 días**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

2 Modificar el Numeral 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Cambios:

1. Se modifica el indicador Nivel de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total), el cual pasa de requerir un valor menor o igual de cero punto sesenta (0.60), por requerir un valor menor o igual de cero punto setenta (0.70)

El indicador Nivel de Endeudamiento queda de la siguiente manera:

- c) Nivel de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) deberá ser menor o igual de cero punto setenta (0.70).

3 Modificar el numeral 3.3.1 ROLES DE SOPORTE PARA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES:

Cambios:

1. Se modifica la exigencia de experiencia mínima para el perfil 1, Rol coordinador de mesa de servicios, adicionando la experiencia "coordinación de mesa de servicio o mesa de ayuda" a las ya exigidas.
2. Se modifica la exigencia de experiencia mínima para el perfil 10, Rol Gestor de la Operación, adicionando en la formación "o carreras afines" a las ya exigidas.

La Experiencia Mínima para el para el perfil 1, Rol coordinador de mesa de servicios, queda de la siguiente manera:

De un (1) año en: Gestión o coordinación de recurso humano, Administración o soporte de infraestructura tecnológica o líder de equipos de trabajo o coordinación de mesa de servicio o mesa de ayuda.

La Formación para el para el perfil 10, Rol Gestor de la Operación, queda de la siguiente manera:

Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico o Telemático o carreras afines.

4 Modificar el numeral 3.3.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Cambios:

1. Se modifica la exigencia de requerimientos para los oferentes plurales, quedando de la siguiente manera:

3.3.2 Experiencia del oferente.

Para oferentes individuales, se acreditará su experiencia mediante la certificación de máximo tres (3) contratos, en donde la suma del o los contratos presentados sea por valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación pública y que como mínimo (al

presentar más de un contrato), uno (1) de los contratos presentados sea por valor igual o superior al 60% del presupuesto de la presente invitación pública.

Para el caso de los oferentes plurales, se deberá acreditar la experiencia mediante la certificación de máximo dos (2) contratos, acreditados por cualquiera de los integrantes, en donde la suma de los contratos presentados sea por valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación pública.

Para oferentes individuales, en el caso de presentar 1 o 2 contratos para acreditar la experiencia, todas las certificaciones deberán ser sobre contratos celebrados de forma directa o conjunta con entidades o empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios con mínimo 100.000 suscriptores. Para el caso de presentar 3 contratos, mínimo 2 de ellos deberán ser certificados sobre contratos celebrados de forma directa o conjunta con entidades o empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios con mínimo 100.000 suscriptores.

Para el caso de oferentes plurales, la certificación del contrato de mayor valor, deberá ser sobre contratos celebrados de forma directa o conjunta con entidades o empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios con mínimo 100.000 suscriptores. (en el caso de presentar dos contratos de igual valor, dicha condición aplica para uno de los dos)

Cada certificación presentada, tanto por oferentes individuales como plurales, deberá corresponder a contratos que se hubiesen ejecutado en los últimos tres (3) años en que ha podido ejercer la actividad relacionada con el objeto a contratar, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, registrados en el RUP vigente y en firme a 2019 y contener los tres (3) códigos a tercer nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC señalados a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Código	Nombre en Español
81	11	18	81111811	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda.
80	11	17	80111712	Especialistas en redes de tecnologías de la información permanentes
80	16	15	80161504	Servicios de oficina

Para cumplir con este requisito, el OFERENTE debe diligenciar el **Anexo No. 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE** y adjuntar las respectivas certificaciones.

La experiencia del OFERENTE será verificada con las certificaciones respectivas, que deberá incluir en su oferta, tal como se indica en esta solicitud pública de ofertas de condiciones.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras empresas, siempre y cuando el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.



La certificación debe estar en papel membretado de la empresa contratante y firmada por el director del departamento de sistemas o TI, o por el secretario jurídico o quien haga sus veces o por el Representante Legal de la organización o por el interventor del contrato.

Cada certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la EMPRESA y firma de quien certifica.
- Número y fecha del contrato.
- Nombre del Contratista a quien se le expide la certificación.
- La certificación deberá estar expedida con logo impreso o papel membretado de la firma que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor Total del Contrato.
- Tiempo de duración del contrato, indicando la fecha de iniciación, la fecha de terminación del contrato y tiempo total.
- Calificación del cumplimiento del contrato: Concepto de la Empresa pública o de la Empresa privada en la que se indique el nivel de cumplimiento en la ejecución del respectivo contrato. Se valorarán aquellas certificaciones en las que el nivel de cumplimiento sea calificado como excelente, bueno, satisfactorio o cualquier otra expresión similar. **No se tendrán en cuenta las certificaciones en las que se califique un nivel de cumplimiento regular, deficiente o expresiones similares.**
- Para contratos que incluyan de manera global varios alcances y uno de los componentes sea el solicitado en la presente invitación pública, la certificación deberá desagregar el componente relacionado con el presente proceso y acreditar el valor, tiempo y alcance correspondiente al componente, de manera clara y sin requerir interpretaciones. En el caso que la certificación sea para una unión temporal o consorcio, de esta se debe poder determinar de manera clara, el porcentaje de participación de cada oferente, junto con la acreditación del valor, tiempo y alcance ejecutado en el referido contrato.

La EMPRESA se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

Siempre que se requiera aclarar algún punto de la certificación que no implique mejorar la oferta, podrá solicitarse al OFERENTE, el cual deberá aportar la aclaración solicitada en el término que se indique, so pena del rechazo de la oferta.

5 Modificar el numeral 4.2.2 VALOR AGREGADO CAPACIDAD TÉCNICA. MÁXIMO 200 PUNTOS

Cambios:

1. Se modifica la formación adicional para el soporte de Base de Datos.

La Formación adicional para el soporte de Base de Datos, queda de la siguiente manera:

Certificación en Administración de Bases de datos o cursos relacionados, emitidos por Oracle: 70

6 Modificar el ANEXO No. 5.2 VALOR AGREGADO 4.2.2 CAPACIDAD TÉCNICA.

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL VALOR AGREGADO

Cambios:

1. Se modifica la formación adicional para el soporte de Base de Datos.

La Formación adicional para el soporte de Base de Datos, queda de la siguiente manera:

Certificación en Administración de Bases de datos o cursos relacionados, emitidos por Oracle: 70

7 Modificar el Anexo 5.1 VALOR AGREGADO 4.2.1 ROL DESARROLLADOR:

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL VALOR AGREGADO

Cambios:

1. Se modifica la exigencia de experiencia certificada de 4 años a 3 años, en el párrafo que así lo indica.

La exigencia de formación y experiencia, en el tercer párrafo queda de la siguiente manera en este anexo:

Desarrollador de software con título profesional en Ingeniería de sistemas o afines, experiencia certificada de tres (3) años en desarrollo de aplicaciones en lenguajes de programación: JES, PHP, MySQL, HTML.



8 Modificar el numeral 8 REQUERIMIENTOS, MESA DE SERVICIO.:

Cambios:

1. Se modifica el periodo indicado para la ejecución de la mesa de servicios, indicado en el numeral 8, cambiando el valor de ocho (8) meses por nueve (9) meses veinte (20) días.

La exigencia de tiempo en el último párrafo del numeral 8, antes del numeral 8.1, queda de la siguiente manera:

El alcance del servicio requerido por la EMPRESA, para el periodo de nueve (9) meses veinte (20) días, en este proceso y que el OFERENTE debe suministrar a todo costo es el siguiente:

9 Modificar el numeral 8.1.3 PERFIL 3: SOPORTE OPERACIONES.

Cambios:

1. Se modifica el título del numeral 8.1.3 PERFIL 3: SOPORTE OPERACIONES, cambiándolo a numeral 8.1.3 Soporte Información Geográfica.
2. Se modifica el texto de alcance y actividades para este rol.

Quedando de la siguiente manera:

8.1.3 PERFIL 3: SOPORTE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Este ítem se relaciona a las actividades de soporte sobre información geográfica de la empresa Aguas y Aguas de Pereira.

Las actividades para este proceso de soporte son las siguientes:

- Realizar sus labores de manera remota y atender en sitio cuando de manera remota no pueda ser realizado, según el caso y su prioridad.
- Brindar soporte a la información geográfica contenida en los sistemas de información geográficos de la empresa.
- Realizar procesos de cruces de información y generación de reportes.
- Realizar análisis y diagnóstico de los procesos de reportes de información geográfica y su administración, con el fin de proponer mejoras y generar valor a los mismos.
- Realizar labores de monitoreo en la operación de los sistemas de información geográfica.

- Atender las incidentes y requerimientos instaurados en el software para Mesa de Servicios de Tecnologías de la Información, por los usuarios de la infraestructura tecnológica de Aguas y Aguas de Pereira y asignados por la Coordinación del contratista.

10 Modificar el ANEXO No. 7 CRONOGRAMA .

Cambios:

1. Se modifica la fecha de apertura y cierre del proceso.

Quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación aviso de Prensa	29/01/2021
Apertura del proceso	3/02/2021
Cierre del proceso	12/02/2021
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación a las condiciones de invitación	8/02/2021
Plazo para respuestas a las observaciones y adendas a las condiciones de invitación	10/02/2021
Recepción de ofertas	12/02/2021 hasta las 10:00 am
Apertura de ofertas	12/02/2021 a las 10:00 am
Designación comité evaluador	12/02/2021
Evaluación de las ofertas	19/02/2021
Informe de evaluación	19/2/2021
Notificación a los oferentes del Informe de Evaluación	22/2/2021
Puesta en consideración del informe y observaciones	23/02/2021
Revisión observaciones	25/02/2021
Recomendación de aceptación oferta	26/02/2021
Acta de aceptación de oferta y elaboración del contrato	01/03/2021
Legalización del contrato	5/3/2021

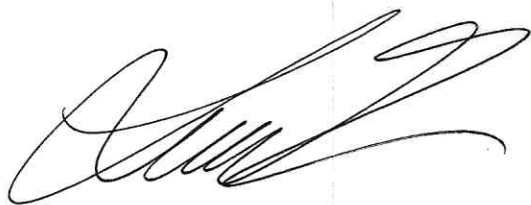
11 Modificar el numeral 4.2.4 OFERTA ECONÓMICA. MÁXIMO 600 PUNTOS

Cambios:

1. Se modifica el párrafo antes del cuadro de valores, donde se indica que la base de la oferta económica se calculará sobre 800 puntos, para cambiarlo a 600 puntos.

Quedando de la siguiente manera:

La EMPRESA aplicará el puntaje de evaluación al valor total de la oferta económica consignado en el **Anexo No. 4 OFERTA ECONÓMICA CONSOLIDADO MESA DE SERVICIOS**, sobre una base de 600 puntos, de la siguiente manera:



LEANDRO JARAMILLO RIVERA

Gerente

Empresa de Acueducto y Alcantarillado De Pereira SAS. ESP.

Vo. Bo: Iván Giraldo Henao – Secretario General



[Handwritten mark]